AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (BADAJOZ)

SESIÓN CONSTITUTIVA, NOMBRAMIENTOS, CESES Y SUSTITUCIONES

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Por la lista electoral del Partido Compromiso por Aceuchal:
- D. SERGIO GORDÓN LOZANO
- Dª. Mª DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
- Dª. MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO
- D. MANUEL GUERRERO MANCHON
- D. IVÁN COLÍN MATAMOROS
- D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

- Por la lista electoral del Partido Popular:
- Dª. MARÍA NAZARET MESÍAS BARRIO
- D. JAVIER GARCÍA ARGUETA
- Dª. ANA MARÍA BAQUERO ORTIZ.
- D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ
- Dª. ISABEL MERCHÁN GARCÍA

- Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español:
- Dª. ISABEL MARÍA MORICHE PEREO
- Dª. LETICIA BUENAVIDA DURÁN

SECRETARIA:

- Dª. TERESA BUENO PARRA.

En la localidad de Aceuchal siendo las 17:30 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Aceuchal, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria/Interventora que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Dª. Ana María Baquero Ortiz, concejala electa de mayor edad, que la preside, y por Dª. María Rodríguez Hermoso, concejala electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad, seguidamente la Secretaria, se procede a dar lectura de todas las credenciales que le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, la Mesa de edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, a fin de que juren o prometan el cargo sobre la Constitución Española y el Estatuto de Extremadura, manifestándose de la siguiente manera:

— D. SERGIO GORDÓN LOZANO (C.O.P.A.C.) *[PROMETE]*.
— Dª. MARÍA CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ (C.O.P.A.C.) *[PROMETE]*.
— Dª. MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO (C.O.P.A.C.) *[PROMETE]*.
— D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN (C.O.P.A.C.) *[PROMETE]*.
— D. IVÁN COLÍN MATAMOROS (C.O.P.A.C.) *[PROMETE]*.

— D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD (C.O.P.A.C.) *[PROMETE]*.
— Dª. MARÍA NAZARET MESÍAS BARRIO (P.P.) *[JURA]*.
— D. JAVIER GARCÍA ARGUETA (P.P.) *[JURA]*.
— Dª. ANA MARÍA BAQUERO ORTIZ (P.P.) *[JURA]*.
— D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ (P.P.) *[JURA]*.
— Dª. ISABEL MERCHÁN GARCÍA (P.P.) *[JURA]*.
— D.ª ISABEL MARÍA MORICHE PEREO (P.S.O.E.) *[PROMETE]*.
— Dª. LETICIA BUENAVIDA DURÁN (P.S.O.E.) *[PROMETE]*.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 17.45 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Aceuchal tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación. Pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabecen las listas con representación en el Ayuntamiento; COPAC, PP y PSOE.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello, por Secretaría se propone a la Corporación el nombre de los candidatos que encabezan las listas, manifestándose en el siguiente sentido:

— D. SERGIO GORDÓN LOZANO (Compromiso por Aceuchal). Es candidato.
— Dª MARÍA NAZARET MESÍAS BARRIO (Partido Popular). Es candidata.
— Dª. ISABEL MARÍA MORICHE PEREO (Partido Socialista Obrero Español). Es candidata

b) Elección del sistema de votación

Por Secretaría se informó que en atención al artículo 5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el voto a personas debía ser secreto. Por lo que se utilizó el sistema tradicional.

Se facilita a cada elector una papeleta en blanco en la que deberán poner el nombre del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales, facilitándoles la urna, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la secretaria del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 13
VOTOS VÁLIDOS: 13
VOTOS EN BLANCO: 1
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

— D. SERGIO GORDÓN LOZANO, candidato del partido Compromiso por Aceuchal, n.º de votos: 6.
— Dª. MARÍA NAZARET MESÍAS BARRIO, candidato del Partido Popular, n.º de votos: 5.
— Dª. ISABEL MARÍA MORICHE PEREO nº de votos: 1
— Votos en blanco: 1

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, y no habiendo obtenido ninguno de los dos candidatos la mayoría absoluta de votos favorables, la Secretaria de la Corporación procede a las 18:00 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. SERGIO GORDÓN LOZANO, cabeza de lista de Compromiso por Aceuchal, al ser esta la más votada en el proceso electoral del pasado día 28 de mayo.

Dirigiéndose al atril para prometer el cargo de alcalde, según la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», haciendo entrega del bastón de mando el Alcalde saliente D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, siendo respondido el gesto con una fuerte y continuada ovación del público.

Seguidamente, ocupó la Presidencia dirigiéndose a los asistentes con el siguiente tenor literal:

"Señoras y señores concejales, autoridades, secretaria, vecinos, vecinas, compañeros y amigos. Muchísimas gracias por vuestra presencia y apoyo, por compartir con todos nosotros este día tan especial y, sobre todo, por haber depositado en mi la confianza para trabajar por mi pueblo como alcalde de Aceuchal.

Gracias de corazón a toda mi familia, y en especial a mis padres, a mis abuelos, a mi hermana y a mi pareja, por su apoyo leal e incondicional, imprescindible durante esta etapa como servidor público.

Merecen una especial mención también todos los que han tenido el honor de ostentar antes que yo esta responsabilidad a lo largo de la democracia en Aceuchal, en especial mi compañero y amigo Joaquín Rodríguez, que ha sido un ejemplo político a todos los niveles, pero sobre todo un ejemplo de buena persona, muchas gracias por tanto.

Hoy, asumo el mayor privilegio, pero también la mayor responsabilidad que puede tener un Piporro, soy un enamorado de mi pueblo y de su gente; y por eso estoy aquí, por el amor a mi pueblo; con el convencimiento de trabajar aportando todo lo que esté en mi mano para hacer de Aceuchal un lugar mejor, y a eso me comprometo a trabajar incansablemente, siendo consciente de que los hechos serán los que guíen mi mandato; respondiendo a las expectativas que hoy se depositan en mí, expectativas que son y deben ser altas, porque pienso dar lo mejor de mí en esta legislatura.

Es un orgullo representar a mi pueblo y a mis vecinos, y es una suerte poder poner en marcha un proyecto sólido y de futuro que mejore la vida de todos los piporros y piporras; así concibo la política y a eso he venido a ella, a servir a los demás y a trabajar por el bienestar de todos, sin excepción. Porque debemos tener siempre presente y no olvidar jamás que nuestras decisiones influyen directamente en el día a día de la gente, de nuestra gente, y eso debe guiar todas y cada una de nuestras decisiones.

Mi objetivo es gobernar desde el sentido común, teniendo siempre presentes a nuestros vecinos y vecinas; para eso a todos os tiendo la mano, desde el compromiso y la convicción de que el único camino para que Aceuchal progrese es llegar a acuerdos programáticos como hasta ahora, pero sabiendo que también desde la legítima discrepancia se pueden alcanzar consensos que beneficien al conjunto de nuestro pueblo.

La dirección de nuestro mandato se resume en una frase: ACEUCHAL Y SU GENTE ES LA ÚNICA PRIORIDAD.

Todo los anterior es la base para nuestro futuro, seamos conscientes de nuestro enorme potencial y creámonos capaces de convertir Aceuchal en un lugar aún mejor, con capacidad de llevar a cabo grandes proyectos e inversiones que generen bienestar para todos.

El futuro es vuestro, y este equipo va a hacer el máximo esfuerzo para que lo construyamos juntos. Agradezco nuevamente la confianza mostrada por este Pleno con mi elección; muchas gracias a todos los que me acompañáis en esta emocionante etapa; no hay mayor honor ni mayor responsabilidad.

Aceuchal y su gente guiarán mis pasos, tenemos el deber de caminar juntos.

Muchas gracias.”

Finalizada su intervención con fuerte aplauso del público por el nuevo alcalde, se declaró finalizada la sesión. Si bien, previamente por Secretaría/intervención se dio la información a que se refiere el artículo 36.2 del ROF, dándose cuenta de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, existencias en caja municipal o entidades bancarias, así como de la documentación relativa al inventario de la Corporación y de sus organismos autónomos.

Dándose por terminado el acto, se declaró finalizada la Sesión entre aplausos y felicitaciones, siendo las dieciocho horas y diez minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde, La Secretaria,

Fdo.: D. Sergio Gordón Lozano. Fdo.: Dª. Teresa Bueno Parra.